



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



COMUNICADO N° 002 -2025

CONTRATACION DOCENTE POR RESULTADOS DE LA PRUEBA NACIONAL (PN)

D.S N° 020-2023-MINEDU

Precisiones complementarias: Orden y cantidad de postulantes según nivel y/o modalidad para la Presentación de Expedientes en UGEL Santa en los días 04 y 05 de febrero del 2025

1. Con el fin de dinamizar el proceso de evaluación en la verificación de los requisitos de los postulantes por la PN, **se recepcionará expedientes según el número de plazas disponibles, dando un margen mayor adicionalmente.**
De suscitarse posteriormente nuevas plazas de contrato en los niveles y/o modalidades educativas por diversos motivos; se continuará la presentación de expedientes con los que continúan en los cuadros de méritos por la PN, con los criterios e indicadores (requisitos y/o desempates) según lo establecido en el D.S N° 020-2023-MINEDU, Anexo 6. NOTA: ABSTENERSE DE PRESENTAR SU EXPEDIENTE SI NO ESTA CONSIDERADO DENTRO DE LOS POSTUALNTES REQUERIDOS
- 2.- **Las copias de los títulos profesionales de Institutos Superiores Pedagógicos, además de ello: deben adjuntar una copia de la resolución de registro del mismo (UGEL/DRE)**
- 3.- Se precisa aclaraciones relacionado con la presentación de los expedientes:
 - **Los postulantes que no presentan empates**, según cuadro de mérito por la PN, al momento de presentar el FUT, deben adjuntar sólo el título profesional y demás requisitos según **su grupo de inscripción.**
 - **Los postulantes considerados en cuadro de mérito por la PN que presentan empates (orden de méritos)**, adjuntarán en su expediente, además de los requisitos para su postulación, los documentos que corresponde según los indicadores dispuesto en el formato Anexo N° 13 del D.S N° 020-2023-MINEDU.
 - **En el caso de contratación por situaciones diferenciadas (convenio y/o ODEC) según comunicado N° 001-2025 de la UGEL Santa, el cronograma es diferente a los de la PN; por lo que, es la autoridad pertinente de la I.E. (director, Promotor) quien mediante un oficio vía mesa de partes hace llegar la propuesta con los requisitos (expediente del postulante) establecidos en el D.S N° 020-2023-MINEDU**

UGEL SANTA
MINISTERIO DE EDUCACION

Comprometidos por más y mejores aprendizajes

www.ugelsanta.gob.pe

mesadepartes@ugelsanta.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Santa



ESPECIFICACIONES SEGÚN ORDEN DE MERITOS POR LA PN PARA PRESENTAR EXPEDIENTES VIA MESA DE PARTES DE LA UGEL SANTA

Nivel/modalidad	Rango de Postulantes que presentaran expedientes
Educación Básica Alternativa - Avanzado	Se recepcionarán expediente de todos los postulantes del cuadro de mérito por la PN.
Educación Básica Alternativa Inicial-Intermedio	Se recepcionarán expediente de todos los postulantes del cuadro de mérito por la PN.
Educación Básica Especial (Inicial / Primaria)	Se recepcionarán expediente de todos los postulantes del cuadro de mérito por la PN.
EBR - Inicial – Cuna Jardín	Se recepcionarán expediente del 1ro. hasta 250 avo. postulante del cuadro de mérito por la PN.
EBR - Primaria	Se recepcionarán expediente del 1ro. hasta 300 avo. postulante del cuadro de mérito por la PN.
EBR - Primaria - AIP	Se recepcionarán expediente de todos los postulantes del cuadro de mérito por la PN.
EBR – Secundaria	Se recepcionarán de acuerdo a cada especialidad del cuadro de la PN como se indica:
• EBR Secundaria Arte y Cultura	Se recepcionarán expediente de todos los postulantes del cuadro de mérito por la PN.
• EBR Secundaria Aula de Innovación Pedagógica -AIP	Se recepcionarán expediente de todos los postulantes del cuadro de mérito por la PN.
• EBR Secundaria Ciencia y Tecnología	Se recepcionarán expediente de todos los postulantes del cuadro de mérito por la PN.
• EBR Secundaria Ciencias Sociales	Se recepcionarán expediente del 1ro. Hasta 100 avo postulante del cuadro de mérito por la PN.
• EBR Secundaria Comunicación	Se recepcionarán expediente del 1ro. Hasta 120 avo. postulante del cuadro de mérito por la PN.
• EBR Secundaria Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	Se recepcionarán expediente del 1ro. hasta 92 avo. postulante del cuadro de mérito por la PN.
• EBR : Educación Física	Se recepcionarán expediente de todos los postulantes del cuadro de mérito por la PN.
• EBR Secundaria Educación para el Trabajo	Se recepcionarán expediente de todos los postulantes del cuadro de mérito por la PN.
• EBR Secundaria Inglés	Se recepcionarán expediente del 1ro. hasta 118 avo. postulante del cuadro de mérito por la PN.
• EBR Secundaria Matemática	Se recepcionarán expediente del 1ro. Hasta 130 avo. postulante del cuadro de mérito por la PN.

- La estrategia de adjudicación de plazas por niveles y /o modalidades en su II etapa será en forma presencial: **EL HORARIO, LUGAR Y DIAS se estará comunicando oportunamente por este medio.**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local Santa



- **Los docentes postulantes que se nombraron a través de la PUN ((hoy PN); NO** presentaran expedientes por las razones explícitas a sus nombramientos.
- En educación física de educación primaria, las plazas (en este, las eventuales), está en función su adjudicación a la determinación de la superioridad.

NOTA: Del cuadro de méritos de la PN (Prueba Nacional) en educación primaria los que poseen Constancia del Dominio de la Lengua Originaria vigente y Constancia de Buena Conducta emitida por la Autoridad Comunal (Solo para docentes que postulan a una plaza EIB), puede presentar su expediente para su determinación y adjudicación.

COMITÉ DE CONTRATACION DOCENTE 2025

UGEL SANTA
MINISTERIO DE EDUCACION

Comprometidos por más y mejores aprendizajes

 www.ugelsanta.gob.pe

 mesadepartes@ugelsanta.gob.pe